

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2008

VISTO:

La Nota N° 200/08 interpuesta por la Sra. Secretaría Académica – Lic. Sara OJEDA de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes de todo tiempo de Junio de 2008;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de esta acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

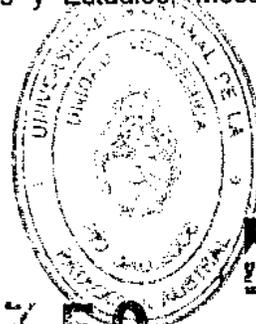
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes de todo tiempo de Junio de 2008 sin notas que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

359

RECIBIDO EN EL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS Y ESTUDIOS  
RÍO GALLEGOS, 05 AGO 2008

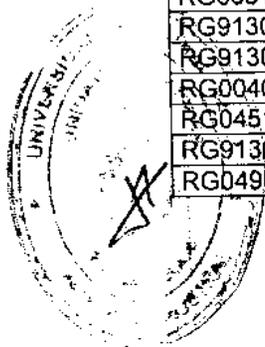
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG



ANEXO I

///-2-

Acta	Mesa de Examen	Asignatura	Fecha
RG04515115	045-0318-r	Teorías del Aprendizaje	24/06/2008
RG04609174	046-0937-TDF	Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano	30/06/2008
RG00409069	004-0950-R	Territorios Geográficos I	24/06/2008
RG03002033	030-0984-L	Proyecto de Software II	27/06/2008
RG00312095	003-1070-R	Seminario de Cultura y Sociedad	25/06/2008
RG00312096	003-1073-L	Historia Argentina I	25/06/2008
RG00312097	003-1080-L	Geografía General	25/06/2008
RG91309058	913-1142-R	Derecho Empresarial II	24/06/2008
RG91309065	913-1151-R	Informática para la Gestión	27/06/2008
RG00409071	004-1254-R	Geografía Urbana	26/06/2008
RG04515122	045-1265-R	Residencia Profesional	27/06/2008
RG91309072	913-1368-R	Administración Electrónica	30/06/2008
RG04904147	049-1613-L	Análisis Matemático III	24/06/2008



359



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.C.